



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

RESOLUCIÓN N° 703

(Cruz de Oro San Francisco Javier para los doctores
Rafael Antonio Díaz Díaz y Jaime Alejandro Rodríguez Ruiz)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1º Que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, doctor Germán Mejía Pavony, en comunicación del 30 de noviembre de 2021, referencia DA-101-21, previo concepto del Consejo de Facultad, reunido en sesión del 19 de octubre de 2021, Acta No. 213, solicitó al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahíta, SJ., conceder una Distinción Universitaria a los profesores **Rafael Antonio Díaz Díaz y Jaime Alejandro Rodríguez Ruiz**, quienes por razones de jubilación se retiraron de la Universidad en diciembre pasado al final de una “trayectoria, específicamente en esta Facultad, de muchos años de los que se resalta un comprobado compromiso y fidelidad con la institución”, según puede verse en las respectivas reseñas presentadas;

2º Que el doctor **Rafael Antonio Díaz Díaz**, Profesor Titular de la Universidad desde 2008, es Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (1981), Magister en Estudios de África Subsahariana (1992) y Doctor en Historia (1995) de El Colegio de México; que ingresó al Departamento de Historia como Profesor Catedrático en 1981, Profesor de Planta desde 1992, y en esta Unidad Académica desempeñó los cargos de Coordinador de la Especialización en Enseñanza de la Historia (1993), Director de la Carrera de Historia (de 1995 a 1996) y Director del Departamento de Historia en dos ocasiones (de 1996 a 1998 y de 2010 a 2018); que también fue miembro del Comité de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas (de 2005 a 2012), programa del que fue uno de sus gestores; Profesor Visitante, Profesor Invitado y Evaluador de Proyectos en diversas

instituciones, miembro del comité editorial de varias revistas, ha ocupado un lugar destacado en todo aquello relacionado con la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y, en general, con la implementación de la Ley 70 de 1993, expedida con el fin de “reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, (...) así mismo de establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana”; Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia (2008) y de otras instituciones académicas, ha participado en numerosos eventos y congresos y es autor de algo más de medio centenar de publicaciones, entre las cuales sobresalen dos libros: *Esclavitud, región y ciudad – El sistema esclavista urbano y urbano-regional en Santafé de Bogotá, 1700-1750* (2001) y *Africana – Aproximaciones, trazos y abordajes africanos* (2020);

3º. Que el doctor **Jaime Alejandro Rodríguez Ruiz**, Profesor Titular de la Universidad desde 2009, es Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Colombia (1983), con Especialización en Ingeniería Nuclear de la Universidad de Buenos Aires (1986), Magister en Literatura de la Universidad Javeriana (1992) y Doctor en Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (2002); que ingresó al Departamento de Literatura como Profesor de Hora Cátedra en 1993, Profesor de Tiempo Completo desde 1995, fue Director de la Carrera y de los Posgrados de Literatura, y que de 1998 a 2003 desempeñó el cargo de Decano Académico de la Facultad de Ciencias Sociales; activo miembro y participante de diversos comités en diferentes instancias de la Universidad, es una autoridad académica por su especialización y desarrollos en las narrativas hipertextuales y, en general, en la cibercultura y el hipertexto; creador de *Narratopedia*, primer taller literario realizado en internet, es reconocido como uno de los pioneros en Hispanoamérica de la literatura electrónica tanto por el estudio en el campo como por las piezas creadas en el mismo; galardonado en diversas ocasiones, recibió el Premio Bienal al Investigador Javeriano en el área de Ciencias Sociales y Humanas – 2011; autor de numerosos artículos, ensayos y ponencias, entre sus obras se destacan *Hipertexto y Literatura: una batalla por el signo en tiempos modernos* y el libro electrónico *Panorama Historiográfico de la Novela Colombiana* (1999), *Postmodernidad, Literatura y otras hierbas* (2000), *El Relato Digital* (2002) y el libro de investigación *Las Ciencias Sociales y Humanas en la actual sociedad del conocimiento. Escenarios de indagación inter y transdisciplinar* (2018);

4º. Que corresponde al Rector de la Universidad otorgar la Distinción Universitaria **Cruz San Francisco Javier**, creada con el fin de “exaltar y estimular a los Profesores o Empleados Administrativos que hayan sobresalido en el desempeño de sus funciones por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución, y su esfuerzo por alcanzar un mayor nivel de excelencia”; y que según lo dispuesto en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la

Universidad se concederá la **Cruz de Oro San Francisco Javier** “para las personas que hayan estado vinculadas por más de 25 años, así no sean continuos”;

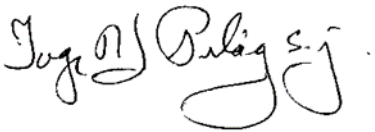
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Expresar el reconocimiento de la Universidad a los Profesores **Rafael Antonio Díaz Díaz y Jaime Alejandro Rodríguez Ruiz** por su valiosa contribución académica en los campos de la Historia y de la Literatura, respectivamente, así como nuestra gratitud por la importante labor que han desarrollado en la Facultad de Ciencias Sociales en la cual se ha reflejado tanto su afecto hacia la institución como su decidido compromiso con los ideales y valores fijados en el Proyecto Educativo de la Javeriana.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder la **Cruz de Oro San Francisco Javier** a los Profesores **Rafael Antonio Díaz Díaz y Jaime Alejandro Rodríguez Ruiz**.

ARTÍCULO TERCERO. El Rector de la Universidad hará imposición de las insignias correspondientes y entregará los respectivos diplomas, junto con una copia de esta Resolución, en acto convocado especialmente con este fin. De igual forma, se les hará llegar por medio de correo electrónico, la insignia digital que les permitirá acreditar esta Distinción Universitaria en sus documentos.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de junio de 2022.



JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Rector



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General